

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22783

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°31-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL QUINCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
*RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO

Ocupando el puesto de propietaria en ausencia de la señora Griselda Montoya.
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTE PRESENTES:

CONCEJALES SUPLENTE:

FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ

INTENDENTE MUNICIPAL (AUSENTE)
LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTA MUNICIPAL (PRESENTE)
JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

PRESENTE: ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO
LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES: VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE) VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN. CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GOMEZ. CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA.

Oración: Raquel Enriquez Camareno.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Publico
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22784

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

Cierre de sesión

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
CALET BARQUERO A	604840066	MI REPORTE PENINSULAR

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

El presidente municipal indica que se dispensa la lectura de actas. Por motivo, que ayer lunes no se trabajó por traslado de feriado y hoy 15 de setiembre se realizó el acto cívico por la institución.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N°3- JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 09 de setiembre del 2020. **De:** Comunicación IFAM mavalos@ifam.go.cr . **ASUNTO:** Invitación a charla virtual: 11 cosas que usted no conocía sobre IFAM y que necesita saber. Con Marcela Guerrero, presidenta Ejecutiva de IFAM. Día: Jueves 10 de septiembre de 2020, Hora: 7.00 pm.

2.- SE CONOCE COPIA DE OFICIO 67-10-09-2020 DPT-ZMT-PAQ. (RESPUESTA A OFICIO: TDGA-CMDP-268-2020-OFICIO:279-0832-2020-O.I.J.COBO-INSPECCION PLAYA VENTANAS) de fecha 10 de setiembre del 2020. **De:** Lic. Alban Ugalde Garcia – Encargado Departamento ZMT Paq. **ASUNTO:** TDGA-CMDP-268-2020-OFICIO:279-0832-2020-O.I.J.COBO-INSPECCION PLAYA VENTANAS.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22785

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



OFICIO: 67-10-09-2020 DPT-ZMT-PAQ. (RESPUESTA A OFICIO: TDGA-CMDP-268-2020-OFICIO: 279-0832-2020-OF-O.I.J.COBAÑO-INSPECCION PLAYA VENTANAS)

SR. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
S.D.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	10 / 09 / 2020
Recibido:	10:10 am
Correspondencia:	50#31-2020

ESTIMADO SEÑOR:

En respuesta a su Oficio: TDGA-CMDP-268-2020-OFICIO: 279-0832-2020-OF-O.I.J.COBAÑO-INSPECCION PLAYA VENTANAS, al respecto le informo.

Sobre el interrogante del Sr. José Carrillo Azofeifa, Jefe de Investigación, de la Oficina Regional de Cobano-O.I.J.: ¿ Indicar si el Departamento de Ingeniería y Zona Marítimo Terrestre, han efectuado inspección de data reciente en la zona, de ser así, determinar la ultima inspección efectuada en el sitio, entorno al proyecto Playa Ventanas, así como brindarnos copia certificada de la misma?. EN LO QUE RESPECTA A ESTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, NO HE REALIZADO INSPECCION DE DATA RECIENTE EN LA ZONA DE VENTANAS, CONCRETAMENTO EN EL PROYECTO PLAYA VENTANAS.

Señor Intendente, debo indicarle que el día de ayer le pregunte al Sr. Freddy Madrigal Ávila, Ingeniero Municipal, de la posibilidad de efectuar la inspección el día de hoy 10-09-2020 que su Autoridad ordeno realizar en su oficio TDGA-CMDP-268-2020-OFICIO: 279-0832-2020 y me indicó que hasta el próximo martes 15 de setiembre del año en curso.

ES TODO. EN ESPERA DE HABERLO DEJADO INFORMADO, ATENTAMENTE.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPTO ZMT PAQ.
Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22786

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 10 de setiembre del 2020. Hora: 10.51 AM **ASUNTO:** Notificación de acuerdo municipal referencia 4819-2020. De: Ana Quesada Vargas, secretariaconcejo2@belen.go.cr
Se da lectura:



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 09 de Setiembre del 2020
Ref.4819/2020

Señor (a)

• Lidieth Angulo, Secretaria del Concejo, Concejo Municipal de Distrito de Paquera,
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.48-2020**, celebrada el primero de setiembre del dos mil veinte y ratificada el ocho de setiembre del año dos mil veinte, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio de Lidieth Angulo, Secretaria del Concejo, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr, dirigido al Presidente de la Republica Lic. Carlos Alvarado. Rechazo total al proyecto de Ley 22.081 "Ley de Reducción de Jornadas en el Sector Público, por tratarse de una solución arbitraria y desproporcionada, sino también al comercio local y a los gobiernos locales, reduciendo la economía de nuestro Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar las gestiones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN


Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal



cc. Archivo

pmd./

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22787

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de cemce@poder-judicial.go.cr Asunto: Sistema de Notificaciones (Exp:20-014722-0007-CO)
Fecha: 10 de setiembre de 2020 Hora: 11.00am
Se da lectura:



EXPEDIENTE: 20-014722-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL Y OTROS
RECURRIDO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las catorce horas y nueve minutos del siete de setiembre de dos mil veinte.

Como prueba para mejor resolver solicítese informe al Presidente Municipal del Concejo del Distrito de Paquera a fin de que se refiera a la siguiente afirmación planteada por la parte recurrennte: *"el Concejo recurrido, NO PUBLICITA PERMANENTEMENTE NI PERIODICAMENTE o brinda acceso en un sitio público a las actas y audios de las sesiones luego de ser aprobadas o ratificadas por sus concejales. Lo anterior, pese a que, el ente territorial cuenta con herramientas tecnológicas, como páginas Web <http://www.concejopaquera.go.cr> y Facebook oficiales. NÓTESE en la prueba documental que la última acta que publicaron en su sitio Web, fue la del 01 de abril del año 2019, es decir, ha transcurrido más de un año sin la actualización pertinente..."* . Lo anterior deberá informarlo dentro de **DOS DIAS** siguientes a la notificación de este pronunciamiento, con remisión de los medios probatorios en que fundamente su dicho y bajo la prevención de que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir al informante en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y de que la omisión en informar causará que se tengan por ciertos los

EXPEDIENTE Nº 20-014722-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22788

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. Se advierte al recurrido que la desobediencia a órdenes emanadas de la Jurisdicción Constitucional, conforme lo ordena el artículo 71 de la citada Ley, se encuentra sancionada con prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, y que solamente se le notificarán las resoluciones futuras si señalan casa u oficina dentro del perímetro judicial de esta Sala, o número de fax si lo tuviere, para recibirlas. Notifíquese.



SFIVUGRMFGA61

NANCY HERNÁNDEZ LÓPEZ - MAGISTRADO/A

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 10 de setiembre del 2020. Hora: 10.53am De: Br. Silvia María Centeno González, Secretaría Municipalidad de Tilarán. **ASUNTO:** 396 – acciones Administrativas jurisdiccionales con reglamento.
Se da lectura:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22789

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TILARAN
Secretaría de Concejo Municipal
Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

Setiembre, 09 de 2020

Oficio

SCM 396-2020

Señores

Municipalidades del País

Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas

Federación de Municipalidades de Guanacaste

Presentes.

REFERENCIA: EXCITATIVA A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INTENDENTES E INTENDENTAS Y TODAS LAS DEMÁS ENTIDADES DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES CONTRA EL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES

Respetables Señores:

Para su debido trámite me permito remitirles mediante certificación, acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria # 19 del 08 de setiembre de 2020.

Atentamente,

Br. Silvia María Centeno González

Secretaría de Concejo

Municipalidad de Tilarán

SILVIA
MARIA
CENTENO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SILVIA MARIA
CENTENO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.10
09:25:46 -06'00'



Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589
e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22790

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TILARÁN
Secretaría de Concejo Municipal
Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

CERTIFICACIÓN

La Suscrita certifica acuerdos del Concejo Municipal, tomados en sesión ordinaria # 19 del 08 de setiembre de 2020.

Se propone la siguiente moción, presentada por los regidores propietarios: Rolando Mejías Moreira, Enervey Ramírez Vindas, Marlijson Andrés Ramazán Torres y Randall Osvaldo Moreno:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) mediante acuerdo de su Junta Directiva, aprobado en la sesión N° 6411 del 24 de octubre del 2019, promulgo el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el cual afecta directamente las competencias municipales en materia de gestión territorial así como la regulación y planificación urbana

SEGUNDO: Que una vez aprobado dicho reglamento, y a partir de múltiples cuestionamientos por parte de municipalidades del país, y particularmente por el consistente análisis y cuestionamiento del Colegio de Ingenieros Topógrafos (CIT), se ha dispuesto prorrogar la entrada en vigencia de dicho reglamento siendo que finalmente, a partir del transitorio 4 del mismo, adquiriría rigor a partir del próximo 13 de junio del 2020.

TERCERO: Que muchas municipalidades del país así como sus entidades corporativas

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589
e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22791

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TILARAN

Secretaría de Concejo Municipal

Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

como son la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas, han reclamado la participación activa del régimen municipal para modificar el reglamento de marras por cuanto, además de resultar inconsulto, atentan contra la autonomía municipal. Así ha quedado evidenciado, por ejemplo, en la reunión celebrada el pasado 17 de febrero en la sede de la UNGL con participación del Colegio de Ingenieros Topógrafos.

CUARTO: Que producto de las negociaciones efectuadas en la denominada *"Mesa de diálogo y negociación"* propiciada por el INVU a finales del año 2019 y en lo que va del actual 2020 se han consensuado reformas al citado Reglamento.

QUINTO: Que en el documento denominado *"Artículos modificados según acuerdo de la Mesa de Dialogo del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones"* presentado por el INVU en la reunión del 13 de agosto celebrada en el Hotel Puerto San Luis se presentaron los acuerdos de reforma a los artículos 6, 8, 9, 11, 13, 16, 18, 19, 20 bis, 21, 21 bis, 22, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 36, 107, 112, transitorio segundo y transitorio quinto.

SEXTO: Que en ese evento informativo el Lic. Guillermo Badilla Jiménez, Asesor Jurídico de la Alcaldía, le advirtió a los señores Director de Urbanismo del INVU, Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos y al Sr. Jorge González de la UNGL que, habiendo cambiado el Reglamento en 22 artículos y 2 transitorios, era

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589
e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22792

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TILARAN

Secretaría de Concejo Municipal

Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

diametralmente distinto del publicado en El Alcance No. 252 a La Gaceta No. 216 del martes 12 de noviembre del 2019, por lo que conforme al Principio de Publicidad constitucionalmente consagrado así como al artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública ERA EXIGIDO SOMETER EL TEXTO SUSTITUTIVO A UNA NUEVA CONSULTA PÚBLICA como lo demanda el débito trámite y derecho parlamentario.

SETIMO: Que en respuesta a la advertencia del Lic. Badilla, el funcionario del INVU indicó que no resultaba imperativa tal exigencia según les habían informado en la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC, lo cual resulta inadmisibles a partir del Principio de Publicidad y normativa antes señalada.

OCTAVO: Que además de la flagrante violación a la autonomía municipal y la transgresión al bloque de legalidad que rige la materia, la posición final expuesta por el INVU en el citado evento fue en el sentido de que no se dialogaría más sobre el asunto y que la Junta Directiva de ese instituto aprobaría dichos cambios en la siguiente sesión para que el reglamento entrara en vigencia el próximo domingo 13 de setiembre, lo cual evidencia el más absoluto irrespeto al régimen municipal en la definición de un asunto que resulta de capital importancia para el desempeño de sus competencias.

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589
e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22793

ACTA SESION ORDINARIA

2003
N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

15 DE SETIEMBRE DEL 2020



MUNICIPALIDAD DE TILARAN

Secretaría de Concejo Municipal

Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

POR TANTO, SE MOCIONA PARA QUE, PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE

COMISIÓN, SE ACUERDE DEFINITIVAMENTE:

PRIMERO: En consonancia con el acuerdo adoptado por este Concejo Municipal el pasado martes 26 de mayo, **REITERAR AL INVU SOBRE LA TOTAL OPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARAN AL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES**, por constituir una seria afrenta al régimen municipal y su autonomía dispuesta constitucionalmente, así como por haberse promulgado sin la participación activa de las municipalidades del país que son las autoridades territorialmente competentes en todo el ámbito de La República.

SEGUNDO: **AUTORIZAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA QUE PREPARE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS JURISDICCIONALES QUE DEBERÍAN PRESENTARSE CONTRA EL CITADO REGLAMENTO**, incluyendo las de naturaleza contenciosa que contemplaría, en la medida de lo posible, la solicitud de medidas cautelares o cautelarisimas que resulten pertinentes para paralizar la vigencia de esa normativa.

TERCERO: Enviar atenta excitativa a todas las Municipalidades del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asociación Nacional de Intendentes e Intendentas y todas las demás entidades del régimen municipal para que emprendan acciones con similar propósito a efectos de reivindicar al respeto a la autonomía municipal y el bloque de legalidad que rige la materia de ordenamiento territorial.

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589
e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22794

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE TILARAN
Secretaría de Concejo Municipal

Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

DICHO ACUERDO ES ACOGIDO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. LO VOTAN AFIRMATIVAMENTE, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: ROLANDO MEJÍAS MOREIRA, MARLIJON ANDRÉS RAMAZÁN TORRES, ENRIQUE JENKINS JIMÉNEZ, FLORY IVETTE SALAZAR CABEZAS, RANDAL OSVALDO MORENO ARRIETA.

Es todo. Es conforme, expido la presente certificación al ser las nueve horas con veinticinco minutos del diez de setiembre de 2020. No se agregan los timbres de ley por encontrarse este ayuntamiento exento del pago. Br. Silvia María Centeno González, cédula 503200579 - Secretaria de Concejo.



SILVIA MARIA
CENTENO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SILVIA MARIA
CENTENO GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.10
09:26:10 -06'00'

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22795

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 11 de setiembre del 2020. Hora: 08.43am De: Fracción Municipal Paquera PLN Paquera, fmunicipalpaquerapl@gmail.com. **ASUNTO:** Solicitud copia documento CGR. / **Contenido:** Buenos días doña Lidieth: Por este medio se le solicita copia del documento de la CGR que se leyó en la sesión del pasado martes 08 de setiembre, relacionado con el despido del señor Bernal Jiménez Moraga. Gracias por su atención.

-INSTRUYE PRESIDENTE MUNICIPAL A LA SECRETARIA: Entregar el documento posterior a la ser ratificada el acta.

7.- SE CONOCE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO. , de fecha 08 de setiembre del 2020. De: Gerardo Fuentes Quesada y María Ester Rodríguez Varela. Para notificaciones: ma.ester@hotmail.com y fuentesquesada@hotmail.com / **ASUNTO:** Quienes suscriben Gerardo Fuentes Quesada cédula de identidad 202940431 y María Ester Rodríguez Varela cédula de identidad número 204520070, en tiempo y forma presentamos el Recurso Revocatoria y Apelación en Subsidio contra lo dispuesto por el Concejo Municipal del distrito de Paquera en la Sesión Ordinaria N° 27-2020, celebrada el 25 de agosto del 2020, Artículo 6, Informe de Comisiones, que dice: “inciso B- SE CONOCE DICAMEN DE COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, CASO-COM-ZMT-SOLICITUD DE JUAN PERALTA JIMENEZ CEDULA 6-132-857”

(Documento adjunto del Recurso contiene 17 páginas)

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22796

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

San Ramón, 8 de setiembre de 2020

Recibo doc. 17 págs.
con Anexos.
(Total de 53 págs.)

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO



Señores(as):

Concejo Municipal

Municipalidad de Paquera

Estimados señores(as):

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	15 / 09 / 2020
Recibido:	10:20 am
Correspondencia #	80/31-2020

Quienes suscriben Gerardo Fuentes Quesada cédula de identidad 202940431, y María Ester Rodríguez Varela cédula de identidad número 204520070, en tiempo y forma presentamos el Recurso Revocatoria y Apelación en Subsidio contra lo dispuesto por el Concejo Municipal del distrito de Paquera en la Sesión Ordinaria N° 27-2020, celebrada el 25 de agosto del 2020, Artículo 6, Informe de Comisiones, que dice: "inciso B- SE CONOCE DICTAMEN DE COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, CASO-COM—ZMT-SOLICITUD DE JUAN PERALTA JIMENEZ CEDULA 6-132-857"

ANTECEDENTES

PRIMERO: somos los solicitantes de un permiso de uso temporal de una parcela de 8406 m2 que consta en el expediente sin número a nombre de Gerardo Fuentes Quesada y María Ester Rodríguez Varela presentado desde el 28 de febrero del 2018 .ver doc N°1 sin foliar.

SEGUNDO: hemos cooperado junto a don Juan Peralta Jiménez en labores de construcción de cercas y chapia del terreno y hasta la fecha en que se me permitió el acceso a tal parcela, pues yo le alquilaba a don Juan Peralta Jiménez la casa plantada en la propiedad, en la suma de treinta mil colones más agua, luz y teléfono,. Ver doc. N°2, recibos de depósitos bancarios.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22797

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

TERCERO: por la amistad de don Juan Peralta Jiménez y nosotros, fue que él nos pidió ayuda para solicitar una parcela de 2004m² que es parte de otra de 10442,41m², poseída por su hermana Adelina Peralta de Casper. Ver doc N°3, planos a y b .

CUARTO: por nuestra condición de ingenieros topógrafos, le confeccionamos a don Juan un plano de agrimensura de 2004m², uno de 8406y uno de 10442,41m², además de un plano para el EBAIS y otro para la escuela. Ver documentación N°4°, planos.

QUINTO: en agradecimiento, don Juan Peralta Jiménez y doña Margarita Pérez Cortés, su señora esposa, nos prometieron cedernos sin costo alguno, los 8406m² restantes del lote de 10442,41m² que fue poseído por doña Adelina Peralta de Casper, y prueba de lo anterior, por la confianza, don Juan Peralta me otorgo un Poder Generalísimo sin Límite de Suma para que yo actuara a su nombre en todo lo referente a la obtención de los permisos de uso de suelo de 2004m² y 8406m², por lo que doña Margarita nos dijo **,"LO QUE SE PROMETE SE DA"**, Poder inscrito y VIGENTE A LA FECHA. Ver doc. N°5 Poder Generalísimo.

SEXTO: desde la presentación de la solicitud de archivo del expediente a nombre de Adelina Peralta Jiménez N° 2992-06 al Departamento de ZMT, **DURANTE DOS AÑOS EL EXPEDIENTE NO FUE ACTIVADO** por el licenciado Albán Ugalde García, encargado de la ZMTP y **tampoco fue archivado**. Ver doc N° 6.

SETIMA: como el asunto no caminaba, pedimos asesoría legal, resultando que fue el mismo licenciado Albán Ugalde García propiamente el que nos propuso y brindó fuera de la municipalidad, la asesoría que andábamos buscando de algún abogado de Paquera. Nos dijo que lo lleváramos a almorzar. Una vez en el restaurante nos dijo que él podía pedir la ayuda de otro abogado, que él no tenía dedicación exclusiva y que no le era prohibido asesorarnos junto con su amigo el abogado. Ahí se le entregaron los primeros 50 mil colones de 200 mil que nos pidió, para que se los llevara al abogado amigo que nos iba a asesorar. Esta denuncia consta en la Municipalidad de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22798

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

Paquera. De la denuncia no resulto nada, **ni se actuó de oficio poniendo la demanda ante el Ministerio Publico. Por el deber de probidad que asiste al empleado público.** Ver doc. N° 7° y 8°

OCTAVA: como el asunto tampoco caminó, pedimos audiencia en la Municipalidad de Paquera para exponer el caso y llevar testigos entre los que se encontraba don Juan Peralta Jiménez, quien se molestó por haberlo citado como testigo. Después de eso don Juan presentó una nota en la que pedía que no se me notificara nada. (ver doc N°9°), aun teniendo yo un Poder Generalísimo, mismo QUE ESTÁ VIGENTE A LA FECHA y que se debió respetar o **cancelar el asiento en el Registro Nacional. De todas formas los expedientes son documentos públicos, sujetos de ser revisados por cualquier administrado, y no se puede negar suministrar tal información. Ver doc N°5**

NOVENA: después de la demanda interpuesta por mi persona en la municipalidad de Paquera, fue imposible lograr que se nos **notificara** nada de nada, con respecto al **trámite** de nuestra solicitud de permiso temporal de uso de suelo y el de Juan Peralta. Ver todo el expediente sin número de Ester Rodríguez Varela, Gerardo Fuentes Quesada. Solamente se me contestó un escrito de siete peticiones, en la nota con fecha del 19 de febrero del 2018, con oficio N° OFICIO-IMP-088-2018. Ver doc . N°10°.

Sobre la contestación de la nota anterior, en la petición número 3, la intendente municipal, señora Sidney Sánchez Ordoñez, asevera: que es imposible jurídicamente entregarme información porque Juan Peralta Jiménez solicitó mediante carta (sin Número de cédula) que no se entregara información y que revocaba el poder que me había dado.(ver doc N° 9° y 10°). Lo que constituye una violación al art. 27 y 30 de la Constitución Política. **Me dejó en estado de indefensión desde esa misma fecha. 19 de febrero del 2018.**

Aunque en múltiples ocasiones fuimos a la oficina de la Zona Marítimo Terrestre, nunca don Alban nos dio ninguna respuesta, nunca nos notificaron de alguna reunión, o del supuesto traslape de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22799

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

terrenos con TISA S.A o agregar algún requisito al expediente nuestro o al de don Juan Peralta. Bien pudo prevenirnos de que nuestra solicitud de uso temporal de suelo estaba traslapando, según él, con la parcela que solicitaba TIFISA SA, o que nos presentáramos con documentos que demostraran lo contrario. Pero cómo puede un administrado adivinar lo que don Alban necesita, si no resuelve nada. Este señor, encargado de la ZMTP, debió abrir inmediatamente nuestro expediente, darle un número de identificación y foliar con número metálico cada página de nuestro expediente, pasarle a la intendente municipal la solicitud de archivo de expediente de Adelina Peralta Jiménez ,en un TÉRMINO PRUDENCIAL DE UNOS 15 DÍAS O MÁS, PERO **DURÓ DOS AÑOS** EN SOLICITAR EL ARCHIVO del expediente de Adelina Peralta Jiménez (ver doc N°11°) y ahora viene a solicitar el archivo de nuestro expediente ¿No constituye el actuar de don Alban un incumplimiento de las labores de la función pública'? al durar DOS AÑOS en pedir el archivo de un expediente.

SOBRE LO DISPUESTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 27-2020, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2020. Artículo 6, INFORME DE COMISIONES: Que Dice: "inciso B-SE CONOCE DICTAMEN DE COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, CASO-COM-ZMT-SOLICITUD DE JUAN PERALTA JIMÉNEZ CEDULA 6-132-857" FIRMADA, POR Milton Hancockp, Elsie Garita Flores , Jacob Méndez Rivera, Carlos Rodríguez V., Lic. Alban Ugalde García, asesor, todos sin número de cédula,

PRIMERO: Se conoce y aprueba informe técnico con N° 3209-07-2020-DPT-ZMT-PAQ, SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE SECTOR PUNTA CHUCHILLO, PLAYA LA NICOYA DE PAQUERA.

Sobre este punto afirma don Alban:

"Existe en este departamento dos expedientes administrativos que traslapan con la parcela solicitada por el señor Peralta Jiménez a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22800

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

saber: 1) TIFISA SA... 2) María Ester Rodríguez Varela y Gerardo fuentes Quesada..."

Sobre lo que afirma don Alban **NO ES CIERTO**, pues la solicitud de TIFISA S.A., fue por otra área- ver carta de Adelina. doc N° 12) que según TIFISA, doña Adelina Peralta Jiménez, hermana de don Juan, les había cedido y cuya venta fue por un millón de colones(doc N°13), venta objeto de anulación por el mismo Juan Peralta, ya que su hermana , Adelina, estaba **enajenada en estado de interdicción** y cuyo **curador** fue el mismo Juan Peralta Jiménez, (folios de expediente de Adelina. Doc N° 14°) y si el DZMTP, no archivó el expediente de TIFISA, por venta de terreno, por contravenir el Reglamento de Uso Temporal de un terreno, **Fue por falta de gestión del mismo Lic. Alban Ugalde García.** (Ver art. 12, 15- Reglamento uso temporal de suelo.....y Deber de probidad del funcionario Municipal).

Posteriormente fue que se pidió el archivo del expediente N°2992 de Adelina, **DOS AÑOS DESPUÉ** y se solicita el uso de suelo en la misma parcela, uno de 2004 metros cuadrados, por don Juan Peralta Jiménez y otro de 8406 metros cuadrados solicitado por María Ester Rodríguez Varela y Gerardo fuentes Quesada.(docN°1)

El expediente 2992 de Adelina **no estaba archivado**, por lo tanto, **NO SE PODÍA ABRIR EXPEDIENTE A NOMBRE DE TIFISASA**, mucho menos porque doña Adelina estaba **INSANA** en estado de **INTERDICCIÓN** y cuyo **curador** lo fue su hermano Juan Peralta Jiménez (expediente N°-2992 de Adelina Peralta Jiménez (doc. N°14°-1-2-3)

Siendo que a la hora de pedir el archivo del expediente de doña Adelina N° 2992, por don Juan Peralta Jiménez, estábamos en labores de limpieza y delimitación de los 10406 m². QUE FUE EL RESULTADO DE LA MEDIDA DEL AREA QUE POSEIA ADELINA PERALTA JIMENEZ, plano realizado por la ing. María Ester Rodríguez Varela y el ing. Gerardo Fuentes Quesada. Fue don Juan Peralta Jiménez y su señora esposa, Margarita quienes nos propusieron, que nos hiciéramos cargo de los 8406m², porque él no los podía sostener,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22801

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

pues había que construir cercas y constantes chapias, y derrama de árboles de mango. Fue en ese momento que don Juan amablemente me alquiló la casa en la parcela de 2004, que estaba vacía, ya que él vive a unos tres kilómetros hacia la escuela de Punta Cuchillo.(ver recibos, (doc. N°15, recibos por depósitos, alquiler, trabajos, luz, agua, teléfono)

Inmediatamente, nos dimos a la tarea de limpiar el lugar de latas, plásticos, vidrios, reparar cercas, recoger leña, podar los árboles de mango, limpiar la quebrada de basuras, limpiar la ronda del frente y todo el basurero que tiran los vecinos del frente, sembrar pipas y otras plantas ya que por mi formación de biólogo y ecólogo, estaba interesado en atraer especies de vida silvestre al lugar y formar una especie de santuario y refugio de vida silvestre. Todo de nuestro propio peculio, pagando jornales a vecinos de la zona de Punta Cuchillo.(ver recibos por trabajos (doc N° 15)

También le confeccionamos a don Juan Peralta un Plano de 2004 m2, que es parte del primer plano de 10406 m2 y procesamos otro plano de 8406 m2, con el cual pedimos el permiso de uso de suelo, que también es parte del primer plano de 10406 m2. (doc N°3)

POR LO TANTO ESTAS DOS PARCELAS RESULTANTES DEL TERRENO POSEIDO ANTERIORMENTE POR DOÑA ADELINA PERALTA JIMÉNEZ **NO TRASLAPAN.** En esa época, el EBAIS y un terreno de la Escuela de Punta Cuchillo no tenían plano, por lo que procedimos a confeccionar los dos planos, también de nuestro propio peculio. Para que doña Margarita obtuviera el permiso de uso temporal del terreno donde viven ellos dos, frente a la playa, necesitaba un plano de agrimensura, por lo que en agradecimiento, por su amabilidad de habernos atendido durante años, les realizamos el plano que ellos necesitaban.(doc N°16)

SEGUNDO. NO ES CIERTO, que no haya ningún movimiento como lo afirma don Alban: "Estos dos anteriores expedientes citados, teniendo más de seis meses sin ningún movimiento por parte de los

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22802

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22803

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024

solicitantes desde el 28 de febrero del 2018... por ello procede el archivo de los supra citados expedientes”.

NO ES CIERTO. ADEMÁS TIFISA SA, NUNCA PRESENTÓ UNA SOLICITUD DE USO TEMPORAL DE SUELO, y NO DE CONCESION (como lo hicieron anteriormente), DESPUES DE QUE EL EXPEDIENTE DE ADELINA SE ARCHIVÓ. Continúa diciendo: “Así las cosas” cita el artículo 33 del Reglamento a la ley 6043.

Basta con revisar nuestro expediente sin número a nombre de Esther Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada y se demostrará que don Alban NUNCA nos informó del archivo de expediente de Adelina Peralta Jiménez , ni del supuesto traslape con TIFISA S:A . (Ver expediente sin número de Ester Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada)

TERCERO. Si para el expediente de TIFISA SA, pasaron seis meses, pues que se archive, acto que debió solicitar al intendente(a) o el honorable Concejo Municipal o don Alban hace mucho tiempo, pues don Juan Peralta ya había anulado la supuesta venta del terreno a TIFISA SA, ya que es prohibido por reglamento de permiso de uso temporal de suelo, vender propiedades en ZMTP y TIFISA SA nunca abrió expediente después del archivo del expediente de Adelina. Pues no tenía derecho por el acto viciado de nulidad de compra de un terreno en ZMTP realizado a persona INSANA.

Pero si alguien no ha actuado en este caso del expediente a nombre de María Ester Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada ha sido el mismo Lic. Alban Ugalde García, el anterior intendente y la anterior comisión de ZMT de Paquera, pues la señora intendente fue evasiva, desinteresada, para no contestar en repetida veces que le mandamos notas. Tuvimos que llegar al extremo de interponer denuncia en contra de Alban Ugalde García por diferentes motivos, pero de tal denuncia no resultó nada. No se actuó de oficio ante el Ministerio Público, **POR EL DEBER DE PROBIIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22804

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

Simplemente nos cansamos de tanto atropello, mismo que estamos recibiendo en este momento y lo que decidimos fue estar apersonándonos a la ventanilla municipal para monitorear el proceso de la solicitud del permiso de uso temporal de suelo realizado por don Juan Peralta Jiménez, y el de nosotros, porque según don Alban los tres expedientes TIFISA SA, Juan Peralta ,María Ester Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada, estaban ligados, ya que traslapaban, lo que se constituyó, en un especie de Litis consorcio.
NUNCA RECIBIMOS NOTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE NUESTRA SOLICITUD.

Sobre que el expediente no tenga número que lo individualice, es responsabilidad de la municipalidad, porque al no tener número, ni estar digitalizado, bien puede ser manipulado. Al respecto debería la municipalidad de Paquera o el departamento de ZMT llevar un archivo digitalizado que sea inviolable, como se indica en el Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso de la zona marítimo terrestre en distrito de Paquera.

CUARTO: SOBRE LOS ANTECEDENTES DEL CASO:

SOBRE EL PUNTO 1) es cierto que se solicitó el archivo del expediente N° 2992 a nombre de Adelina Peralta Jiménez, pero este punto carece de claridad: No tiene fecha de presentación de solicitud de archivo del citado expediente que fue el 25 de agosto del 2015, para establecer un orden cronológico, y demostrar que hubo negligencia de parte de los encargados de la ZMTP en tramitar la solicitud de archivo ante la señora intendente.

SOBRE EL PUNTO 2) Es cierto que la solicitud de archivo fue en fecha 25 de agosto del 2015 y en fecha 6 de setiembre del 2017, **DOS AÑOS DESPUÉS** de insistir por parte de los suscritos, fue que la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre, emite una resolución, donde le presentó la solicitud de archivo del expediente de Adelina Peralta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22805

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

Jiménez a la señora intendente, un asunto que bien pudo durar 15 días , según nuestra experiencia en otros trámites que hemos realizado en la municipalidad, con el anterior funcionario y encargado de ZMTP. Es el 6 de setiembre de 2017 cuando la señora intendente emite la resolución en firme N°01-2017, donde ordenó el archivo de tal expediente, **DOS AÑOS DESPUES**.

El tiempo transcurrido desde la solicitud de archivo a presentarlo a la señora Intendente Municipal fue de DOS AÑOS y no como lo afirma don Alban cuando dice en su nota del punto 2) "Estimados Señores en días pasados (25-08-2015 11:00 a.m.)..." **.Si en días pasados es dos años, cuanto será para don Alban, hace algún tiempo o hace bastante tiempo.** Lo que se demuestra que es don Alban y algunos funcionarios de la municipalidad los que demoraron el trámite de nuestro expediente. Dado que la intendente municipal, la señora Sisney Sánchez Ordoñez a la fecha de la orden de archivo, 6 de setiembre del 2017 de archivo **trascurrieron más de DOS AÑOS.** **Juzguen quien fue el que atrasó.**

SOBRE EL PUNTO 3) La comisión recibe trasladar documento en la fecha 29 de junio del 2020, donde don Juan Peralta Jiménez solicita un **aumento** de área de 2000m² a 10406 m². Con lo que **NO ESTÁBAMOS DE ACUERDO** , por violación al debido proceso. Si don Juan Peralta solicitó un aumento de área y está en su derecho, pues que bien, **lo que no nos parece es que se nos violente el derecho al debido proceso.** **Debieron de notificarnos sobre las pretensiones de don Juan, ya que somos solicitantes de la nueva área que solicita don Juan y no realizar primero la inspección de campo para de una vez solicitar el archivo del expediente.**

1°) pues en la nueva solicitud de aumento de área no se hace referencia a ningún plano de agrimensura amarrados a mojones del I.G.N. Nombre y tipo de coordenadas utilizadas.

2°)- no es legal que de un golpe se aumente el área abarcando y traslapando área de otra solicitud de uso de suelo: expediente de Gerardo Fuentes Quesada y María Ester Rodríguez Varela.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22806

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

3°Requisito ineludible, la presentación de un nuevo plano fechado, amarrado a mojonos, firmado por un profesional y con nota de recibido por el departamento de ZMT (si el plano existiera, ver profesional responsable)

SOBRE EL PUNTO 4):NO ESTAMOS DE ACUERDO A) Quien en fecha 08 de julio 2020 a las 10 horas efectuó inspección sobre el terreno solicitado en cuya inspección se afirma : “ Nos retiramos al ser las 10 horas con quince minutos de este día dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete” (doc N 17)

Noten ustedes señores (as) del Honorable Concejo Municipal de Paquera, hasta donde han llegado las cosas, en afán de hacernos daño , **QUE INICIAN LA INSPECCIÓN EL 08 DE JULIO 2020 A LAS 10 HORAS Y LA TERMINAN EN UN TIEMPO PASADO EL 18 DE SETIEMBRE DE 2017, DOS AÑOS** antes de haberla comenzado. Sería interesante revisar, redacción, fotos y firma de la primera inspección realizada en fecha 18 de setiembre de 2017, para los 2000m² del reporte del departamento ZMT en esa fecha. No será que la primera inspección encaja con la segunda inspección, redacción, datos, fotografías. Nótese el **ESFUERZO POR ENDEREZAR EL ENTUERTO**. Nos parece que este es un documento sesgado y realizado para favorecer a alguien. Así como las deliberaciones para archivar nuestros expedientes y otorgar el permiso de uso de suelo.

SOBRE RECOMENDACIONES:

NO ESTAMOS DE ACUERDO en que se archive el expediente sin número a nombre de María Ester Rodríguez Varela y Gerardo fuentes Quesada por:

- 1- Los expedientes de Juan Peralta Jiménez, María Ester Rodríguez Varela, Gerardo fuentes Quesada, **no traslapan** pues uno es de 2004m² y el otro es de 8406 m². en la zonas distintas según planos presentados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22807

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

- 2- Nuestra solicitud es posterior a la de don Juan Peralta Jiménez, pero es por 8406 m², la cual **no traspasa** con la solicitud de don Juan Peralta, la cual es de 2004m², es porque estábamos esperando al archivo del expediente de doña Adelina Peralta Jiménez. Mismo **TRÁMITE QUE DURÓ DOS AÑOS** en los cuales **TIFISA S.A no presentó ninguna solicitud de uso de suelo**, ni la presento después del archivo del expediente de doña Adelina Peralta Jiménez.
- 3- Además la solicitud de don Juan Peralta Jiménez, fue por 2000m² y la nuestra es por 8406 m².
- 4- Si pasaron más de 6 meses, fue porque don Alban no nos notificó nada de nada de nuestra solicitud de permiso de uso de suelo, aunque mandamos varias de cartas y denuncias en contra del mismo Lic, Alban Ugalde García. Quien lleva el proceso nuestro.
- 5- La solicitud fue presentada desde el 28 de febrero del 2018 y hasta la fecha lo único que se nos ha notificado es esta solicitud de archivo de nuestro expediente, aunque todas las personas nos han visto en ventanilla preguntando y sin ningún resultado.
- 6- sobre, primero en tiempo primero en derecho, **NO ESTAMOS DE ACUERDO:** Tergiversa de nuevo el Lic. Alban Ugalde García, los acontecimiento, pues reiteramos que lo que pidió don Juan fueron 2000 m² y lo que nosotros solicitamos fueron 8406 m², y cuando don Juan Peralta solicita más o menos 14 mil metros cuadrados, lo hace en una fecha posterior a la solicitud nuestra de 8406m. Por lo tanto: **NOSOTROS SOMOS PRIMEROS EN HECHO Y PRIMEROS EN DERECHO**, porque hasta que nuestro expediente no estuviera archivado, no podía don Alban adelantarse a realizar ninguna inspección, como en verdad lo hizo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22808

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024

- 7- Si al expediente no se le dio impulso, fue por culpa de Lic: Alban encargado ZMTP. Qué impulso se le puede dar al expediente más que esperar a que se nos conteste en tiempo y forma para que le ponga fin a este asunto.
- 8- Se pide aprobar un permiso de uso temporal de suelo, por dos años, de lo que si estamos de acuerdo, pues ese fue el motivo por el que nosotros le ayudamos a don Juan , incluso donamos el plano de 2004m² (ver firma del plano) . Permiso de uso de suelo que ya fue aprobado.
Pero lo que **NO ESTAMOS DE ACUERDO** es que se otorgue aproximadamente 10000m², **POR RECTIFICACIÓN DE AREA** sin realizar el debido proceso. **No existe** la figura, o el artículo en el Reglamento para el Uso temporal de Suelo donde se especifique un **AUMENTO por RECTIFICACIÓN DE AREA**. De nuevo se está creando un documento sesgado para favorecer a alguien.
- 9- No debieron gastar recursos municipales para realizar inspecciones, sin notificarnos, de la petición de archivo de nuestros expedientes; TIFISA S.A. María Ester Rodríguez Varela y Gerardo fuentes Quesada.
- 10- Cómo es que se hacen tantas inspecciones y algunas controvertidas, mal fechadas y con datos tomados de la primera inspección del 18 /12/2017, iniciada 8/07/2020 y terminada y firmada el 18/12/2017, para probar un uso de suelo, **misma que fecha** en que se realizó la primera inspección para otorgar el permiso de uso de suelo a Juan Peraíta Jiménez por 2004m².(doc N°17)
- 11- Cómo es que de previo a dar el uso de suelo se pide archivar los expedientes de TIFISA S.A. María Ester Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada, cuando ya anteriormente la comisión de ZMTP, había realizado las inspecciones, sin haber archivado los expedientes que según el encargado y asesor de la ZMTP, traslapan entre sí y con la parcela que ahora solicita don Juna Peraíta Jiménez.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22809

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

12- Sí don Juan Peralta Jiménez presentó una solicitud para rectificar el área de su parcela de 2000m² a 14000m² aproximadamente,

1°- De donde se va tomar esa área de 14000m², pues traslaparía definitivamente con las parcelas de otros permisionarios. Basta con que un ingeniero revise el estado parcelario de la zona y determine que una parcela de 14000m² no cabe en el estado parcelario. No se puede en estos tiempos hablar de un área de más o menos, cuando el mismo Reglamento de Permiso de Uso de Suelo, exige que se presente un plano catastrado o un croquis firmado por un topógrafo, donde se consigne el área, que sea base para realizar el avalúo y para la justificación del otorgamiento para el permiso temporal de uso de suelo. Por qué no citan ningún plano para poder revisarlo, por qué se nos esconde tal información.

El informe de comisión del ZMTP, no cita ningún plano, quien lo realizó, área exacta, amarre a los mojones existentes en el campo, porque a nuestro saber, el mojón N° 749 I.G.N. no existe desde años atrás, pues fue removido por una máquina desde diciembre del 2017, entonces cómo hicieron ahora, un amarre a un mojón que no existe o está perdido, a no ser que utilizaran el plano realizado por el ingeniero Gerardo Fuentes Quesada de mayo del 2008, por 10410.41 m², prueba de que estamos diciendo la verdad.

2°- Lo lógico y siguiendo el debido proceso, es que: a) Primero el encargado de ZMTP, pidiera el archivo de nuestros expedientes ya citados, b) después se realizaran las inspecciones conjuntas al lugar, c) Emitir el informe de la comisión ZMTP, d) el encargado de la ZMTP emite un informe técnico, e) se pasa la documentación al Honorable Consejo Municipal de Paquera, donde f) Se toma el acuerdo en firme de otorgar el permiso de uso de suelo a favor de don Juan Peralta Jiménez y no como se hizo en este caso, primero: a) se realizaron una serie de actos, inspecciones e informes de la comisión de ZMTP, b) se otorga el permiso de uso de suelo, por parte de Honorable Consejo Municipal de Paquera, c) Luego el encargado de ZMTP, dice

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22810

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

que hay que : de previo a otorgar el permiso, hay que archivar nuestros expedientes ya citados; como que actuaron de atrás para adelante.

SOBRE TRASCRIPTIÓN DE ACUERDO:

B.1. ACUERDO MUNICIPAL

“ EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:” A) Que de previo a otorgar este permisos de uso temporal por dos años , es necesario archivar el expediente de TIFISA S.A. María Ester Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada, por cuanto las dos solicitudes solicitaron posteriormente traslapando una porción del terreno ocupado y solicitado anteriormente por el señor Juan Peralta Jiménez, y que en aplicación de los principios de primero en tiempo es primero en derecho y que los expedientes tienen más de seis meses sin ningún movimiento y que por ello procede el archivo de los supra citados expedientes.

NO ESTAMOS DE ACUERDO, NO ES CIERTO. En el anterior acuerdo del punto A) , por los mismos argumentos que hemos venido rebatiendo en todos los puntos anteriores de todos los acuerdos tomados por ustedes, ya que repetimos, por cuanto la solicitud de al menos la de María Ester Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada , **no traslapan ninguna porción del terreno solicitado por don Juan Peralta Jiménez , no aplica el principio de primero en tiempo es primero en derecho**, por cuanto las dos solicitudes fueron hechas para dos parcelas cuyas áreas están ubicadas en dos zonas diferentes que no traslapan. Y que sí ahora se solicita un aumento de área a más o menos 14000m², nuestra solicitud por el uso de suelo de 8406m², realizada desde ---2018 , está solicitada primero que la de don Juan, por lo tanto **somos primero en hecho y primero en derecho** ya que nuestros expedientes a la fecha no deberían de estar archivados, debido **al incumplimiento del debido proceso en nuestro caso.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22811

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

NO ESTAMOS DE ACUERDO EN PUNTO B) Aprobar un permiso temporal de uso de suelo porque la inspección e informe de la comisión ZMTP, está viciada de nulidad en cuanto a que la fecha en que se terminó la inspección para otorgar el permiso de uso de suelo a Juan Peralta Jiménez se consignó varios años antes de que se iniciara esa inspección. Además referencian el área a un mojón que no está en el campo y no se observa georeferenciación a dos puntos fijos ni el nombre o sistemas de coordenadas. (doc 17)

NO ESTAMOS DE ACUERDO EN EL PUNTO C) en la formal apertura de un nuevo expediente administrativo, ya que debe existir un expediente administrativo para Juan Peralta Jiménez, cuando se le otorgaron los 2004m², o es que se actuó de oficio. Y sí ahora don Juan Peralta Jiménez, solicita una rectificación en aumento en área, lo está haciendo posterior a nuestra solicitud por 8406m², por lo tanto no es cierto que la solicitud de don Juan es primero en tiempo y primero en derecho.

Por último **NO ESTAMOS DE ACUERDO EN EL PUNTO D)**- "solicitar al ingeniero municipal, practicar el avalúo correspondiente al terreno otorgado..." Ya que en este punto se habla de un terreno OTORGADO al señor Juan Peralta Jiménez, cuando en el punto **A)**- dice previo a otorgar este permiso es necesario archivar los expedientes de TIFISA S.A. María Ester Rodríguez Varela Y Gerardo Fuentes Quesada. Entonces primero Acuerdan primero archivar los expedientes supra citados y luego aprueban en el punto B) dicho permiso al decir "el terreno ya otorgado". Otra vez no se observa el debido proceso. TODO ESTÁ VICIADO DE NULIDAD

PRUEBAS:

Documento N°:

- 1- Solicitud de permiso de uso temporal de suela.
- 2- Recibos de alquiler, agua luz, teléfono.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22812

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

- 3- Plano para uso de suelo de Juan Peralta Jiménez, con un área de 2004m² y plano para concesión a Juan y Adelina Peralta Jiménez con 10410.41m²
- 4- Plano para uso de suelo de María Ester Rodríguez Varela y Gerardo Fuentes Quesada con 8406m².
- 5- Poder generalísimo
- 6- Solicitud de archivo de expediente.
- 7- DENUNCIA ANTE LA INTENDENTE.
- 8- Denuncia.
- 9- Carta de Juan Peralta que no está dirigida a nadie.
- 10- Contestación de la intendente.
- 11- Solicitud de archivo del expediente N° 2992-06
- 12- Renuncia de Adelina de 8200.75m².
- 13- Promesa de opción recíproca de compra y venta de un inmueble.
- 14- Nota del martes 2 de setiembre de 2014, por Marlon Bonilla Avendaño.
 - 14-2- Nota del 3 de junio del 2008, por Alcides González Ordoñez.
 - 14-3 Sentencia en primera instancia-67-2008.
- 15- Recibos trabajos.
- 16- Plano de Margarita Pérez Cortéz.
- 17- Inspección de campo

PETITORIAS:

- Que se anule totalmente el acto administrativo de la resolución de solicitud de archivo, hasta que se resuelva este recurso. contra lo dispuesto por el Concejo Municipal del distrito de Paquera en la Sesión Ordinaria N° 27-2020, celebrada el 25 de agosto del 2020, Artículo 6, Informe de Comisiones, que dice: "inciso B- SE CONOCE DICTAMEN DE COMISION DE ZONA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22813

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

MARITIMO TERRESTRE, CASO-COM—ZMT-SOLICITUD DE JUAN PERALTA JIMÉNEZ CÉDULA 6-132-857

- Que se acepte el Recurso de Revocatoria.
- Que se otorgue a favor de nosotros el uso temporal de la parcela solicitada en nuestro expediente por mejor derecho y **Primero en tiempo, primero en derecho**, ya que a nadie afecta debido a lo supra mencionado, para terminar con este asunto.
- Que se secuestren los expedientes de TIFISA, Juan Peralta Jiménez, Gerardo Fuentes Quesada y Ester Rodríguez Varela, se pongan bajo llave en manos de la Intendencia Municipal y se espere a que el Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio Público, se apersone y se realicen las averiguaciones del caso. Y así poder establecer si ha habido delito penal en el trámite de estos casos.

Atentamente:

GERARDO FUENTES QUESADA
Firmado digitalmente por
GERARDO FUENTES QUESADA
Fecha: 2020.09.14 21:51:23
+06'00'

Gerardo Fuentes Quesada
cédula N° 202950431

MARIA ESTER RODRIGUEZ VARELA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARIA ESTER RODRIGUEZ VARELA (FIRMA)
Fecha: 2020.09.14 21:50:33
-06'00'

María Ester Rodríguez Varela
cédula N° 204520070

Para notificaciones: ma.ester@hotmail.com

fuentesquesada@hotmail.com

teléfonos 88482186 , 2 4455207 a Gerardo Fuentes Quesada

teléfonos 83687601, 2447 6344 a María Ester Rodríguez Varela

(...)

(ESTE DOCUMENTO CONTIENE 17 PAGINAS QUE SE CONSGINAN EN EL ACTA- LOS ANEXOS SON EN TOTAL 38 PAGINAS, DESDE LA PAG. 18 a la 53 CONSTAN EN EXPEDIENTE DE CORRESPONDENCIA)

COMENTARIOS REALIZADOS.

LA LICENCIADA LANATH CHACON GRANADOS ASESORA LEGAL RECOMIENDA: ES REVOCATORIA CON APELACIÓN A SUBSIDIO. PRIMERO ALBAN A VER SI REVOCA Y SI NO ENTONCES A ASESORÍA LEGAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA: CON LA RECOMENDACIÓN DE LA LICENCIADA, LOS QUE ESTEN DE ACUERDO PARA QUE SE PASE A DON ALBAN. Aprobado. Se procede a tomar el acuerdo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22814

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

7.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL LIC. ALBAN UGALDE GARCIA - ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ZONA MARITIMO TERRESTRE, EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

8.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO, de fecha 14 de setiembre del 2020. De: Ckeyson Zuñiiga. ckeysonz@gmail.com / **ASUNTO:** Mediante la presente misiva se desea externar la solicitud de atención mediata a la vía de tránsito comprendida entre la comunidad de Río Grande y Punta del Río. La misma corresponde un trayecto de 2.5 a 3 kilómetros de extensión, desde el antiguo paso del puente que comunicaba esta comunidad con Río Grande hasta su finalización en el océano pacífico. Su condición es de considerable criticidad: desde zonas con una cuantiosa anegación debido a la saturación y destrucción del alcantarillado antiguo que puede concurrir en un brote de dengue; trechos y franjas que no cumplen con las dimensiones y espacios necesarios para su tránsito; curvas sin señalización y extremadamente sucias; alcantarillado inexistente y una calzada afectada al cien por cien que menoscaba la libre movilidad de los transeúntes de la susodicha comunidad y que deniega su derecho constitucional -artículo 50- a un ambiente sano y equilibrado; como de demás normativa conexas. / Del mismo modo, sobra establecer las gnosias correspondientes a que en la sobredicha comunidad pernota un complejo comercio y movilidad de personas. Aunado a que en la misma existe un centro educativo y un sinfín de conciudadanos con movilidad reducida y personas adultas mayores. Sin otro particular y esperando la gestión correspondiente

8.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: CONTESTAR AL SEÑOR QUE YA SE ENCUENTRA EL CAMINO INCLUIDO EN UN CRONOGRAMA DE TRABAJO, para su estudio Camino Punta del Río.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22815

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

COMENTARIOS REALIZADOS.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA, CONCEJAL PROPIETARIO, COMENTA: Yo creo, en caso de la moción que el señor hace, ya en tiempo, lo que nosotros habíamos conocido con una inspección al campo, era que no se hacía las labores de limpieza, era porque venían un Balde para hacer el mantenimiento óptimo de la vía, no sé si tomamos otro acuerdo, porque ya existe un acuerdo anterior para que se de el paso de hacer la zanja para hacer el mantenimiento debido. Sería bueno explicarle al señor, que si ya se tiene la pieza del back hoe para poner la manguera. Si hablamos de caminos que vienen a salir a calle principal, sabemos que en tiempos de lluvia, va a ser difícil esa vía. No sé, si me explico, porque estar tomando acuerdos sobre acuerdos y no resolvemos nada.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK- PRESIDENTE MUNICIPAL, AÑADE: Lo que pasa es que han venido varias cartas. De hecho, ya se adquirió una pala para hacer el zanja que se necesita y se va a proceder con eso.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA, CONCEJAL PROPIETARIO: ¿Este Concejo no tiene la autonomía suficiente para responder sin acuerdo?.

-EL SEÑOR MILTON HANCOCK, CONCEJAL PROPIETARIO, COMENTA: Se debe de responder por medio de un acuerdo, decirle que ya tenemos ese cronograma de trabajo.

9.- SE CONOCE: F-PJ-04 FORMULARIO PARA ENVÍO DE TERNAS PARA MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS, de fecha 15 de setiembre del 2020. De: Directora de Escuela El Guarial. ASUNTO: Solicitud de nombramiento de Junta de Educación de Escuela Guarial.

INDICÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Este documento se analizará para tomar el acuerdo la próxima sesión.

10.- SE CONOCE CARTA de Elisabeth Auberth, con fecha del 15 de setiembre del 2020. **ASUNTO:** Referente a la campaña de limpieza realizada en Playa Órganos.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22816

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

"Trabajando por una comunidad más limpia y ordenada"



Concejo municipal de Paquera

Estimados señores,

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	15 / 09 / 2020
Recibido:	1:40pm
Correspondencia:	SO#31-2020

Paquera, el 15 de septiembre del 2020

La presente es para saludarles y a la vez desearle éxito en sus labores. El pasado viernes 11 de septiembre del 2020 se realizó una campaña de limpieza en playa órgano donde se recogió 40 bolsas de basura y 15 bolsas de desechos reciclaje. En campañas anteriores fuimos solicitado para colaborar en cuanto a la recolección de los reciclables sin embargo esta vez nos comentaron que los materiales reciclables irán a Cobano. Por este medio, hago un llamado a este municipio en cuanto al manejo de los recursos ya que no es correcto que se utilice los recursos de la municipalidad de paquera pagado por los habitantes de Paquera, para beneficiar una organización de Cobano cual es una organización ya denunciada en auditoria de la municipalidad de Cobano.

Le recordamos que nosotros ofrecimos un convenio con el fin de reducir los costos de operación de este municipio y generar empleo en el distrito ya que nosotros hubiéramos colaborado con nuestro camión para traer en un solo viaje las 40 bolsas de basura sin embargo el pick up municipal tuvo que hacer 3 viajes. También pudimos constatar en el plantel de la municipalidad desechos tirado para la basura sin embargo son materiales que tienen todavía una vida útil.

Este municipio no tiene los recursos ni el personal para operar correctamente sus desechos que por medio de un convenio con nosotros se podría ahorrar gastos y dar el tratamiento adecuado a los desechos a la comunidad y generar trabajo.

Por lo tanto, se solicita a la municipalidad establecer una autorización para llevar los desechos reciclables como lo señala el artículo 40 de la ley 8839.

Recordamos en estos momentos de crisis, el gobierno local debe velar para gastar dinero de manera eficiente y generar trabajo en la comunidad.

Atentamente

Elisabeth Aubert

Cedula 125000089726

Para notificación : molinarecycling@gmail.com

MOLINA RECYCLING : recolección y transporte de residuos sólidos, centro de acopio

gestor autorizado : DPAH-UASSAH-RGA-029-2017

Teléfono 8375-0904 / 8667-3896 – Paquera, Puntarenas, Costa rica- FACEBOOK : Molina recycling

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22817

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020

PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ, CONCEJAL SUPLENTE, COMENTA: Gracias señor Presidente. Estimados compañeros, yo quisiera que este caso se pase a la Administración para que esta señora tenga una respuesta clara, si es cierto lo que ella está diciendo, que se está trasladando los recursos a otra Municipalidad, debería de existir un convenio. También, que nos traigan una respuesta en ese sentido.

-LA SEÑORA JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ, VICEINTENDENTA, MENCIONA: Quisiera referirme a ese tema, porque nosotros hemos estado trabajando en ese sentido, nos hemos reunido con Elisabeth Auberth, para ver la posibilidad de un convenio, también tuvimos dos reuniones una presencial y una virtual, con Luis un gestor ambiental de Puntarenas, él no recomienda un convenio, puesto que también hay otro centro de reciclaje, uno de Cobano y el de acá, que pertenece a la misma Península, él lo que sugiere es; una contratación para ver qué otros puestos de reciclaje pueden aportar mejor a la Municipalidad. Pero ese convenio con Molina Recycling, no lo recomienda porque estaríamos incurriendo en un error y escogiendo a una sola empresa. Entonces, debemos trabajar con una contratación.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

11.- SE CONOCE CARTA de Elisabeth Auberth, con fecha del 15 de setiembre del 2020. Para notificaciones: molinarecycling@gmail.com / **ASUNTO:** Estimados señores: La presente es para saludarles y a la vez desearle éxito en sus labores. Por este medio solicito la copia de la sesión del jueves 3 de septiembre del 2020. Agradezco su colaboración.

-INSTRUYO EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA SEÑORA SECRETARIA: Hacer la entrega del acta solicitada luego de ser ratificada el acta.

12.- SE CONOCE OFICIO MSP-DM- DVURFP-DGFP- DRSPC-0140-2020, de fecha 09 de setiembre del 2020. Suscrito por el Comisario Pablo Bertozzi Calvo-Director de la Dirección Regional Sexta - Pacífico Central- Ministerio de Seguridad Pública. Recibido el 15 de Setiembre del 2020. **ASUNTO:** “...en seguimiento al oficio N° MSP-DM- DVURFP-DGFP- DRSPC-0783-2020, en el cual se les solicitó audiencia y de la que posteriormente participé, exponiendo sobre el proyecto constructivo de la nueva Delegación Policial de Paquera, en el cual adicionalmente les solicité valorar la posibilidad de colaborarnos con la demolición de la estructura actual de la Delegación supra citada y la disposición adecuada de los desechos que esto genere, así también como facilitarnos un espacio dentro del edificio del Concejo Municipal para continuar brindando el servicio de seguridad ciudadana al distrito, esto en apego al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad y el Concejo que ustedes representan...”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22818

ACTA SESION ORDINARIA

2003
N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

SE DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE DICE:



Nuestros Valores
Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso

09 de setiembre de 2020.
MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-0140-2020.
Página# 1.

Señores
Concejo Municipal del Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA

Fecha: 15/09/2020
Recibido: 4:07 pm
Correspondencia: SD#31-2020

12
C.J. 3-007-33900

Honorables Señores:

Reciban un cordial saludo, en seguimiento al oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-0783-2020, en el cual se les solicito audiencia y de la que posteriormente participe, exponiendo sobre el proyecto constructivo de la nueva Delegación Policial de Paquera, en el cual adicionalmente les solicite valorar la posibilidad de colaborarnos con la demolición de la estructura actual de la Delegación supra citada y la disposición adecuada de los desechos que esto genere, así también como facilitarnos un espacio dentro del edificio del Concejo Municipal para continuar brindado el servicio de seguridad ciudadana al distrito, esto en apego al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Concejo que ustedes representan.

Importante aclarar que en dicho espacio solicitado únicamente funcionaría la oficialía de guardia (la cual se encarga de recibir las llamas de emergencia y atención a usuarios), oficinas administrativas, cocina, bodega de alimentos y comedor para los funcionarios, la adaptación que se le realice al edificio se hará en material liviano y desmontable; áreas como: la armería, las celdas y los dormitorios, serán ubicados en la Delegación Distrital de Góbano.

La etapa constructiva de la nueva Delegación se estima en un aproximado de seis meses, mismo tiempo que requeriríamos utilizar el área por ustedes facilitada.

También solicitamos su aval para ingresar a las instalaciones del Concejo dos furgones provistos en préstamo por el Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD), de los cuales se le prestará uno al Concejo, para que resguarden el equipo y materiales que actualmente almacenan en el espacio que se prevé nos faciliten, el segundo furgón será utilizado para resguardar los bienes retirados de la Delegación Policial y que no podrán ser utilizados en el espacio por ustedes facilitado.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL SEXTA - PACÍFICO CENTRAL
Puntarenas, Central, 50m este de Banco Davivienda, frente a Juzgado de Pensiones del Poder Judicial.
Teléfonos: 2661-3656 / 2661-1753
Correo electrónico: cristhian.quesada@fuerzpublica.go.cr, www.seguridadpublica.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22819

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024

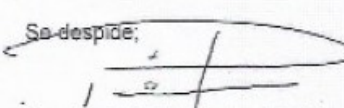
  **Nuestros Valores** Honesty, Discipline, Service, Respect and Commitment 

Por consiguiente, solicitamos someter a conocimiento en sesión del Concejo y remitir a esta Dirección Regional copia del acuerdo tomado, siendo importante se señale de la siguiente manera:

1. El Concejo Municipal se encargará de la demolición y desecho adecuado de los escombros y materiales que genere la estructura existente de la Delegación Policial de Paquera, previa coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, para determinar la fecha de ejecución.
2. Préstamo de las instalaciones del comedor de empleados, ubicado en el edificio del Concejo Municipal, a su vez autorizar al Ministerio de Seguridad Pública la instalación de paredes construidas con material liviano y desmontable, previa coordinación para determinar la fecha de inicio de obras. El préstamo del edificio finalizará una vez concluya y sea entregada la obra de la Delegación Policial de Paquera al Ministerio de Seguridad Pública.
3. Permitir al Ministerio de Seguridad Pública el ingreso de dos furgones a las instalaciones del edificio del Concejo Municipal, uno para el resguardo de los bienes del Ministerio de Seguridad Pública y otro para ser dado en préstamo al Concejo Municipal, si así fuese requerido.
4. Asumir el pago de los servicios públicos (agua potable y electricidad), que generará el uso del área facilitada al Ministerio de Seguridad Pública.
5. Permitir al Ministerio de Seguridad Pública, instalar el servicio de datos y telefonía en las instalaciones facilitadas, el pago lo asumirá el Ministerio de Seguridad Pública.

Sin más por el momento,

Se despide,


Comisario Pablo Bertozzi Calvo.
Director
DIRECCIÓN REGIONAL SEXTA – PACÍFICO CENTRAL.



Cc. Intendente Ulises González Jiménez, Municipal del Distrito de Paquera.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL SEXTA – PACÍFICO CENTRAL
Puntarenas, Central, 50m este de Banco Davivienda, frente a Juzgado de Pensiones del Poder Judicial.
Teléfonos: 2661-3956 / 2661-1753
Correo electrónico: cristhian.quesada@fuerzapublica.go.cr; www.seguridadpublica.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22820

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

12.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Director Regional de Pacífico Central del Ministerio de Seguridad Pública – Comisario Pablo Bertozzi Calvo, indicada en **OFICIO MSP-DM- DVURFP-DGFP- DRSPC-0140-2020**, en seguimiento a la petitoria inicial presentada en **OFICIO MSP-DM- DVURFP-DGFP- DRSPC-0783-2020**, en apego al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional existente entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, a fin de que sea coordinado con la Administración Municipal - Intendente Municipal, los detalles indicados, para colaborar con la demolición de la estructura de la Delegación de la Fuerza Pública de Paquera y con facilitar un espacio dentro de las instalaciones del Edificio Municipal para la continuidad del servicio de seguridad ciudadana al distrito de Paquera donde funcionará la oficialía de guardia, oficinas administrativas, cocina, bodega de alimentos y comedor para funcionarios, y coordinar la ubicación de dos furgones, esto será durante el periodo aproximado de seis meses, que es el tiempo estimado requerido para la construcción de la Nueva Delegación de Fuerza Pública de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA, CONCEJAL PROPIETARIO, COMENTA: Yo quiero preguntar algo, ¿Ese acuerdo lo tomó esta administración o la administración pasada?.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, CONCEJAL PROPIETARIO, AGREGA: Considero que los puntos a analizar que deberíamos estudiar si acogemos todos los puntos.

LA SEÑORA JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ, VICEINTENDENTA, EXPLICA: Anteriormente ellos habían venido acá, me permití pedirle a Lili, el acta para poderlo leer haber cuales fueron los acuerdos tomados, pero ahí no hay nada en específico, solamente se acordó aceptar a ellos, pero ese día no se llegó a ningún acuerdo. Por esa razón, se les solicitó a ellos presentaran una nota para valorar los puntos que ellos están solicitando. Para que se tome aquí en el Concejo el acuerdo que corresponde. Nosotros le estábamos recomendando a ellos, es el Salón que tenemos como la cocina. Y ellos ocupan ese espacio, pero también ocupan para atender al público. Ellos estaban pidiendo una bodega, pero aquí no hay espacio para eso. Ellos querían poner esos furgones aquí, pero tampoco hay espacio. Hasta ahora, yo lo estoy escuchando punto por punto. Para la demolición, nosotros no tenemos maquinaria.

-EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA, CONCEJAL PROPIETARIO, COMENTA: Lo que recuerdo, creo que lo tengo en mi casa, lo que firmamos fue una carta de intención, no fue mediante moción o acuerdo. Algo pasaba con esa propuesta que ellos fue quienes la hicieron.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDNETE MUNICIPAL AÑADE: No estoy seguro en aprobar el asunto de los furgones, ya que no hay espacio, porque se construiría la bodega de la Comisión de Emergencia.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA, CONCEJAL PROPIETARIO, SUGIERE: Bueno yo creo que eso Presidente, podemos tomar en consideración donde está la cancha de baloncesto, en este momento no se le está dando uso. Porque es provisional.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES, CONCEJAL PROPIETARIA, CONSULTA: ¿Que van a hacer las cosas de la cocina?.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22821

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

RESPONDE LA SEÑORA JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ, VICEINTENDENTA: Ellos también solicitaron las dos bodegas que tenemos, sin embargo, nosotros no pudimos cederle el espacio de las bodegas, por eso piden traer contenedor para poder guardar sus cosas.

EL SEÑOR MILTON HANCOCK, PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA: Solo es Administrativo, no va a haber armas, ni presos. (Da por agotado el tema)

ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A: INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. Al ser las trece horas se da inicio a la comisión de jurídicos, estando presentes el Presidente Municipal Miltón Hancock Porras, Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, todos regidores propietarios, asesorados por la licenciada Lanath Chacón Granados.

COMISIÓN DE JURIDICOS 15 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020

Al ser las trece horas se da inicio a la comisión de jurídicos, estando presentes el Presidente Municipal Miltón Hancock Porras, Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores todos regidores propietarios, asesorados por la Licenciada Lanath Chacón Granados.

PRIMER CASO RECOMENDACIÓN.

ASADA BAJOS NEGROS.

Para su conocimiento se adjunta oficio de Acueductos y Alcantarillados de inspección que realizaron al pozo y tanque que el acueducto de Bajos Negros pidió declarar una calle como pública para acceder al tanque, de acuerdo a este oficio el ingeniero Jorge Alfaro Carmona de Gestión de acueductos rurales le informa a los señores del acueducto de Bajos Negros que existen dos opciones una es que se declare la calle como pública por el Concejo de Distrito de Paquera y si no se da esto la otra opción es inscribiendo los nuevos accesos como servidumbre a favor de la ASADA de Bajos Negros, bajo esta figura los accesos siguen privados, pero con libre acceso para la ASADA.

RECOMENDACIÓN.

se convoca al Departamento de Ingeniería, departamento legal de la administración, Intendente, asesora legal del Concejo de Distrito de Paquera a una reunión el día 22 de setiembre a las trece horas con la Asada de Bajos Negros con la Comisión de Jurídicos para escoger entre las dos opciones dadas por Acueductos y Alcantarillados.

SEGUNDO CASO

Documento enviado por el señor German Villalobos Barahona, el cual dice que se contrate a un auditor por servicios profesionales y medio tiempo para el Concejo de Distrito de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22822

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

RECOMENDACIÓN

Se hará un estudio exhaustivo si es necesario contratar a un auditor medio tiempo o tiempo completo en el Concejo de Distrito de Paquera.

Cabe mencionar que, en este Concejo, existe una plaza conformada del auditor de ahí es que tenemos que hacer los estudios pertinentes para valorar si es necesario que la plaza del auditor sea tiempo completo o medio.

TERCER CASO

Denuncia Conflicto de Interés emitida por Jorge Pérez Villa Real.

- 1- Aclararle al Señor Pérez Villareal que la Licenciada no fue la que interpuso la Moción, fueron dos regidores Jacob Méndez Rivera, y Elsie Garita Flores, la licenciada lo único que hizo fue su trabajo el de explicar y asesorar al Concejo de Distrito de Paquera.
- 2- Se le aclara al señor Pérez Villa Real que el 21 de febrero del año 2020 Bajo la Dirección de la Intendenta de Sídney Sánchez Ordoñez ya existía un acuerdo exactamente igual en donde el señor encargado de ZMT solicita se tome acuerdo de autorizarle a su persona el ir a interponer las denuncias correspondientes a dichos delitos, esto con fecha del 21 de febrero del 2020.

Milton Hancock Porras.

Jacob Méndez Rivera

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores.

Licda: Lanat Chacón Granados.

→ NO participe en el tercer caso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22823

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

**N° 31-2020
PERIODO 2020-2024**

**INCISO A. 1- INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2020; QUE DICE:
PRIMER CASO. RECOMENDACIÓN ASADA BAJOS NEGROS.**

PRIMER CASO RECOMENDACIÓN.

ASADA BAJOS NEGROS.

Para su conocimiento se adjunta oficio de Acueductos y Alcantarillados de inspección que realizaron al pozo y tanque que el acueducto de Bajos Negros pidió declarar una calle como pública para acceder al tanque, de acuerdo a este oficio el ingeniero Jorge Alfaro Carmona de Gestión de acueductos rurales le informa a los señores del acueducto de Bajos Negros que existen dos opciones una es que se declare la calle como pública por el Concejo de Distrito de Paquera y si no se da esto la otra opción es inscribiendo los nuevos accesos como servidumbre a favor de la ASADA de Bajos Negros, bajo esta figura los accesos siguen privados, pero con libre acceso para la ASADA.

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA; Aprobar la recomendación de la Comisión de Jurídicos, QUE DICE: Se convoca al departamento de Ingeniería, departamento legal de la administración, Intendente, asesora legal del Concejo de Distrito de Paquera a una reunión el día 22 de setiembre a las trece horas con la Asada de Bajos Negros con la Comisión de Jurídicos para escoger entre las dos opciones dadas por Acueductos y Alcantarillados.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO A. 2- INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2020; QUE DICE:

RESUMEN: Que en Sesión Ordinaria N° 30-2020, (P-2020-2024) celebrada el 08 de Setiembre del 2020. Artículo 4, Correspondencia, Inciso, 13- SE CONOCE CARTA de fecha 05 de Setiembre del 2020. Recibido 08 de Setiembre del 2020. Suscrita por el señor German Villalobos Barahona- Presidente Comité PRO- Desarrollo de Paquera. **ASUNTO:** En vista de lo ordenado por la Contraloría General de la República, referido a la destitución del Auditor Interno de ese Concejo Municipal de Distrito de Paquera. El Comité PRO- Desarrollo de Paquera; En reunión llevada a cabo el día 05 de Setiembre del 2020, Acordó por unanimidad lo siguiente: Enviar nota a dicho Concejo Municipal, en donde formalmente recomendamos la contratación del Auditor Interno Municipal del Distrito de Paquera, a través de contratación por servicios profesionales a Medio Tiempo. Acuerdo que vendría a salvaguardar la situación económica y social de nuestras comunidades. Agradecidos por la atención prestada a nuestra solicitud. / -INSTRUYE: SOLICITAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, su estudio y recomendación para dar respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22824

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

Nº 31-2020
PERIODO 2020-2024

SE DIO LECTURA AL INFORME Y RECOMENDACIÓN QUE DICE:

COMISIÓN DE JURIDICOS 15 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020

Al ser las trece horas se da inicio a la comisión de jurídicos, estando presentes el Presidente Municipal Milton Hancock Porras, Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores todos regidores propietarios, asesorados por la Licenciada Lanath Chacón Granados.

(...)

SEGUNDO CASO

Documento enviado por el señor German Villalobos Barahona, el cual dice que se contrate a un auditor por servicios profesionales y medio tiempo para el Concejo de Distrito de Paquera.

RECOMENDACIÓN

Se hará un estudio exhaustivo si es necesario contratar a un auditor medio tiempo o tiempo completo en el Concejo de Distrito de Paquera.

Cabe mencionar que, en este Concejo, existe una plaza conformada del auditor de ahí es que tenemos que hacer los estudios pertinentes para valorar si es necesario que la plaza del auditor sea tiempo completo o medio.

A.2.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA; Aprobar la recomendación de la Comisión de Jurídicos, QUE DICE: Se hará un estudio exhaustivo si es necesario contratar a un auditor medio tiempo o tiempo completo en el Concejo de Distrito de Paquera. Cabe mencionar que, en este Concejo, existe una plaza conformada del auditor de ahí es que tenemos que hacer los estudios pertinentes para valorar si es necesario que la plaza del auditor sea tiempo completo o medio. Enviar la respuesta al Señor German Villalobos Barahona.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO A. 3- INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2020; QUE DICE:

TERCER CASO. DENUNCIA

CONFLICTO DE INTERÉS EMITIDA POR JORGE PEREZ VILLARREAL.

1- Aclararle al Señor Pérez Villarreal que la Licenciada no fue la que interpuso la Moción, fueron dos regidores Jacob Méndez Rivera, y Elsie Garita Flores, la Licenciada lo único que hizo fue su trabajo el de explicar y asesorar al Concejo de Distrito de Paquera.

2- Se le aclara al señor Pérez Villarreal que el 21 de febrero del año 2020, bajo la dirección de La Intendenta de Sidney Sánchez Ordoñez ya existía un acuerdo exactamente igual en donde el señor Encargado de ZMT solicita se tome acuerdo de autorizarle a su persona el ir a interponer las denuncias correspondientes a dichos delitos, esto con fecha del 21 de febrero del 2020.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22825

ACTA SESION ORDINARIA

15 DE SETIEMBRE DEL 2020

N° 31-2020
PERIODO 2020-2024

A.3 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Comisión de Jurídicos, QUE DICE:

1- Aclararle al Señor Pérez Villareal que la Licenciada no fue la que interpuso la Moción, fueron dos regidores Jacob Méndez Rivera, y Elsie Garita Flores, la Licenciada lo único que hizo fue su trabajo el de explicar y asesorar al Concejo de Distrito de Paquera.

2- Se le aclara al señor Pérez Villa Real que el 21 de febrero del año 2020, bajo la dirección de La Intendenta de Sidney Sánchez Ordoñez ya existía un acuerdo exactamente igual en donde el señor encargado de ZMT solicita se tome acuerdo de autorizarle a su persona el ir a interponer las denuncias correspondientes a dichos delitos, esto con fecha del 21 de febrero del 2020.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIO REALIZADO.

-La Licenciada Lanath Chacón, Abogada, comenta: El no está hablando sobre la escogencia, el solo esta haciendo como una sugerencia, contestarle que se va a hacer un estudio.

ARTÍCULO N° 7. ASUNTOS VARIOS. (NO HAY).

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR LAS CONCEJALES PROPIETARIAS ELSIE GARITA FLORES Y RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO (ocupando el puesto de propietaria). ACOGIDA POR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS –PRESIDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: La necesidad de que se compre una fotocopidora multifuncional en el departamento de secretaría municipal.

PROPUESTA: Comprar una fotocopidora multifuncional para uso de la secretaría, por la gran volumen de trabajo.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobada con cinco votos”. UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las seis y cincuenta minutos .

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.